

Paraná, 06 de noviembre de 2020

## **RESOLUCION Nº 1546**

### **VISTO:**

Los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 297/20, Nº 325/20, Nº 355/20, Nº 408/20, Nº 459/20, Nº 493/20 y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN);

El Decreto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos Nº 361, sus complementarios y normas reglamentarias emitidas por los organismos gubernamentales provinciales;

Las solicitudes de inscripción, incorporación al régimen de autobloqueo, desbloqueo, suspensión y cancelación en las Matrículas de Contador Público, elevadas por la Secretaría Técnica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Nacional dispuso para todo el país el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio desde el 20 de marzo de 2020 y lo ha prorrogado de manera sucesiva, salvo determinadas excepciones que se han ido disponiendo, en algunos casos por el Gobierno de la provincia.

Que, toda la actividad presencial en este Consejo Profesional fue suspendida y, en ese lapso, el personal superior, los profesionales de la Secretaría Técnica y el personal administrativo, en función de los requerimientos realizados se limitaron a prestar servicios desde sus domicilios.

Que en el marco de la Resolución Nº 280, de fecha 14 de mayo de 2020, del Ministerio de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, se ha exceptuado del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, al personal afectado a la actividad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y sus Delegaciones.

Que, el Gobierno Nacional decretó el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio desde el 8 de junio de 2020.

Que, en la actualidad coexisten en el país zonas donde rige el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y en otras el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio".

Que, el Art. 2 del Reglamento de Matrícula establece que las personas que soliciten su inscripción en la matrícula deberán presentar *"el diploma original cuya inscripción solicitan y acompañar fotocopia simple en tamaño oficio, anverso y reverso"* y que *"...cuando la Facultad no hubiera expedido el diploma, se admitirá en su reemplazo una constancia extendida por la misma."*

Que asimismo, el Art. 9 del Reglamento de Matrícula dispone que, *"el Consejo Directivo solicitará a la institución que expida el diploma habilitante la ratificación por escrito, de su otorgamiento."*

Que, por esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional, las instituciones educativas permanecen cerradas y no se ha podido obtener la constancia de graduación, para los trámites de solicitud de inscripción que han ingresado a la Sede Central de este Consejo Profesional desde 18 de mayo de 2020.

Que, como alternativa y para cumplimentar el procedimiento de verificación del título, se ha consultado el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación mediante Resolución 3723-E/2017.

Que la Resolución 3723-E/2017, en sus considerandos indica que *"... la creación de un REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS permitirá facilitar la consulta a organismos públicos y privados, asociaciones o colegios profesionales, al sector empresarial y productivo y a toda la ciudadanía en general sobre los títulos pertenecientes a los profesionales universitarios en la REPÚBLICA ARGENTINA"* y en su Art. 2 dispone que *"...podrá ser consultado en las siguientes urls: registrograduados.siu.edu.ar o graduadosuniversitarios.siu.edu.ar; el mismo será administrado por el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU)..."*

Que los Art. 3 y 4 de la Resolución mencionada precedentemente, establecen que *"...todos los registros obrantes en la BASE de DIPLOMAS y CERTIFICADOS ANALÍTICOS UNIVERSITARIOS de acceso en sicer.siu.edu.ar/consulta.php, en la que constan todos los títulos expedidos por las instituciones universitarias argentinas legalizados a partir del 02 de enero de 2012 por este Ministerio, pasarán a integrar la Base de Datos contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS..."* y que *"a los fines de ampliar la información contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS, las Universidades e Institutos Universitarios podrán, a través del SISTEMA*

*INFORMÁTICO DE CERTIFICACIONES –SICER–, proceder a la carga de datos de los graduados previos a la vigencia de este registro...”*

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, incorporaciones al régimen de autobloqueo de matrícula, desbloqueo, suspensión y cancelaciones en las Matrículas de Contador Público.

Que las solicitudes de inscripción, autobloqueo, desbloqueo, suspensión y cancelación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aprobar la **Inscripción** en la **Matrícula de Contador Público**, a los siguientes profesionales:

**DIAZ, JOSÉ DEL VALLE. DNI N° 10445193**, fecha de nacimiento: 26/04/1952, con domicilio real declarado en calle HUMBERTO PRIMO 62 - Piso 3 - Dpto. K de la ciudad de CORDOBA, Provincia de Córdoba, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, siendo la fecha de expedición del diploma el 02/07/1980, le corresponde Matrícula N° 5442, Tomo 12, Folio 37, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**CORBELLA, CLAUDIA VANESA. DNI N° 25564739**, fecha de nacimiento: 12/06/1977 con domicilio real declarado en calle AVENIDA ENTRE RÍOS 135 de la ciudad de SAN SALVADOR, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 26/03/2019, le corresponde Matrícula N° 5443, Tomo 12, Folio 38, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**POPP, FLORENCIA ROCIO. DNI N° 37838750**, fecha de nacimiento: 06/12/1993 con domicilio real declarado en calle 3 DE FEBRERO 1342 de la ciudad de CRESPO, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE LA ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, siendo la fecha de expedición del diploma el 01/03/2017, le corresponde Matrícula N° 5444, Tomo 12, Folio 39, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**SCHNEIR, RICARDO OSCAR. DNI N° 12804875**, fecha de nacimiento: 01/05/1959, con domicilio real declarado en calle ALVAREZ CONDARCO BIS 1430 LOTE 101 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, egresado de la FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, siendo la fecha de expedición del diploma el 24/05/1983, le corresponde Matrícula N° 5445, Tomo 12, Folio 40, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**KESSLER, NESTOR DAMIAN. DNI N° 34549607**, fecha de nacimiento: 29/07/1989, con domicilio real declarado en calle CORONEL HAEDO 1847 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 13/08/2015, le corresponde Matrícula N° 5446, Tomo 12, Folio 41, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**ISUSI, GABRIELA YANINA. DNI N° 35071039**, fecha de nacimiento: 02/08/1991, con domicilio real declarado en calle DOCTOR CHESSINI 326 de la ciudad de FEDERACIÓN, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5447, Tomo 12, Folio 42, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**TRONCOSO, EUGENIA ANAHÍ. DNI N° 28527774**, fecha de nacimiento: 19/09/1981, con domicilio real declarado en calle ESCUELA N° 24 de la ciudad de COSTA GRANDE, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5448, Tomo 12, Folio 43, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**MANDARINO, MARIA VICTORIA. DNI N° 34646309**, fecha de nacimiento: 25/08/1989, con domicilio real declarado en calle LA RIOJA 1579 de la ciudad de CONCORDIA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5449, Tomo 12, Folio 44, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**TABORDA, JOSÉ MARÍA. DNI N° 30391064**, fecha de nacimiento: 22/02/1984, con domicilio real declarado en calle 25 DE JUNIO 758 - Dpto. 1 de la ciudad de PARANÁ, Provincia de Entre Ríos, egresado de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5450, Tomo 12, Folio 45, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**PANOZZO, JUAN CRUZ. DNI N° 36099778**, fecha de nacimiento: 19/11/1991, con domicilio real declarado en calle CONCORDIA 72 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5451, Tomo 12, Folio 46, Acta N° 864 sesión del 06/11/2020.

**Art. 2º:** Aprobar la incorporación al **Régimen de Autobloqueo de Matrícula**, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución N° 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

BORDAGARAY, AGUSTÍN. Matrícula de Contador Público N° 2414. C. del Uruguay  
DIETRICH WARLET, AXEL IVAN. Matrícula de Contador Público N° 5143. Paraná  
TABORDA, JOSÉ MARÍA. Matrícula de Contador Público N° 5450. Paraná

**Art. 3º:** Aprobar el **Desbloqueo** en la **Matrícula de Contador Público**, a pedido de la siguiente profesional:

FRANCHINI, MARÍA EVANGELINA. Matrícula N° 3264. Paraná

**Art. 4º:** Disponer la **Suspensión** en la **Matrícula de Contador Público** por pedido expreso de los siguientes profesionales:

ROMANI MARIA DOMINIQUE. Matrícula N° 4699. Larroque. Dpto. Gualeguaychú. Con efecto retroactivo al 31/03/2020  
ACCINELLI, DIEGO CLEMENTE. Matrícula N° 2643. Victoria. Con efecto retroactivo al 29/09/2020  
CABRERA, MARIO GUILLERMO. Matrícula N° 2973. Concepción del Uruguay. Con efecto retroactivo al 13/10/2020

**Art. 5º:** Disponer la **Cancelación** en la **Matrícula de Contador Público** por pedido expreso de los siguientes profesionales:

PASCAL, MARIA FERNANDA. Matrícula N° 3513. Villaguay. Con efecto retroactivo al 21/09/2020.  
MERCADER, ALEJANDRO SEBASTIAN JUAN. Matrícula N° 3547. Gualeguaychú. Con efecto retroactivo al 29/01/2020.

**Art. 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS  
Contadora Pública  
Secretaria  
C.P.C.E.E.R.

Dr. OMAR ALFREDO CABRAL  
Contador Público  
Presidente  
C.P.C.E.E.R.